



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 41
ZAPALLAR, 08/01/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargo Alcalde, en caso de su ausencia , Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancia de Directivos ,Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementando por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 , Decreto de Alcaldía N° 2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N° 25/ 2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación "**Vía suministro, servicio de tratamiento salino, comuna de Zapallar.**"

2° Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3378 de fecha 13 de noviembre del 2023 se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°129/2023 contratación "**Vía suministro, servicio de tratamiento salino, comuna de Zapallar**".

4° Que, con fecha 13 de noviembre del 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-143-LP23.

5° Que, con fecha 04 de diciembre del 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CONSTRUCTORA SV S.A. R.U.T.: 52.002.987-7	Aceptada	Sin Observaciones
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886-0	Aceptada	Sin Observaciones
---	----------	-------------------

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
CONSTRUCTORA SV S.A. R.U.T.: 52.002.987-7	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°5 de las bases administrativas generales: En caso de que así lo exija las bases administrativas especiales, el no entregar la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Proveedor la adjunta en licitación, debiendo ser entregada de manera presencial o vía email si es caución electrónica, como indica las bases administrativas especiales.
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLIC TRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N°5 de las bases administrativas generales: En caso de que así lo exija las bases administrativas especiales, el no entregar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886-0	Admisible	Sin Observaciones

7° El proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886-0**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.

8° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- **SE ADJUDIQUE** la licitación Pública de la contratación **Vía suministro, servicio de tratamiento salino, comuna de Zapallar**, comuna de Zapallar al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886-0**, Por un monto de \$653 neto por metros cuadrados por un plazo de 12 meses con un presupuesto disponible de hasta \$140.000.000 impuestos incluidos.

9° El Certificado de Acuerdo N°516 de fecha 21 de diciembre de 2023, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 18 diciembre 2023.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° SE ADJUDIQUE la licitación Pública de la contratación **Vía suministro, servicio de tratamiento salino, comuna de Zapallar**, comuna de Zapallar al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886-0**, Por un monto de \$653 neto por metros cuadrados por un plazo de 12 meses con un presupuesto disponible de hasta \$140.000.000 impuestos incluidos.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3378 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-143-LQ23.

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08824D0001ZP91300120230240000041